

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, Declaración de Utilidad Pública y Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Ejecución de la "Subestación Saguntum 400 kV", en el término municipal de Sagunto, en la provincia de Valencia.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, esta Área de Industria y Energía somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ejecución de la "Subestación Saguntum 400 kV".

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, C.P. 28109, La Moraleja, Alcobendas, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, Declaración de Utilidad Pública y Declaración de Impacto Ambiental de la "Subestación Saguntum 400 kV", en el término municipal de Sagunto, en la provincia de Valencia.

Órgano competente: Para resolver esta solicitud de autorización administrativa previa, la declaración de utilidad pública y de autorización administrativa de construcción es competente la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico). Para formular la declaración de impacto ambiental es competente la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en la Calle Joaquín Ballester, 39, 46009 – Valencia, teléfono 963079477 y mail industria.valencia@correo.gob.es.

Finalidad: Las citadas instalaciones tienen como finalidad el abastecimiento de consumidores en la zona de Sagunto.

Presupuesto: 11.774.843 €

Características técnicas de la instalación:

El parque de 400 kV en la subestación de SAGUNTUM responde a las siguientes características principales:

Tensión nominal 400 kV

Tensión más elevada para el material (Um) 420 kV

Tecnología AIS

Instalación..... Intemperie

Configuración Interruptor y medio

TEL.: 963079477

industria.valencia@correo.gob.es

CódigoDIR3 : EA0040700

Calle de Joaquín Ballester, 39

46009 VALENCIA



Intensidad de cortocircuito de corta duración 50 kA

Nuevas posiciones de interruptor a instalar: Número de posiciones equipadas 5

Calle 1 L/ Gaussa 1/ central/ reserva 2, número de interruptores 2

Calle 2 L/ Gaussa 2/ central / Transformador ATP1 3 número de interruptores 3

Calle 3 Reserva (Futuro ATP2/ central/ reserva) 0 número de interruptores 0

Transformadores:

Número 1

Número de devanados 3

Relación de transformación 400/230 ±15%/24 kV

Potencia 600 MVA

Configuración Banco de Transformadores Monofásicos

Las citadas instalaciones se encuentran recogidas en el correspondiente anexo contenido en las modificaciones de aspectos puntuales de la Planificación Energética, Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026, aprobadas por Consejo de ministros en su reunión del día 16 de abril de 2024.

La declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones descritas, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, implicará la urgente ocupación a los efectos de los artículos 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y conllevará las servidumbres que se regulan en los artículos 158 y 159 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación, la cual figura en el Anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinada la documentación técnica y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. La documentación puede ser consultada en esta Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, concertando cita previa, y en el siguiente enlace (copie y pegue en el navegador):

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html

TEL.: 963079477

industria.valencia@correo.gob.es

CódigoDIR3 : EA0040700

Calle de Joaquín Ballester, 39
46009 VALENCIA



La documentación del proyecto puede ser consultada también en el siguiente enlace directo (copie y pegue en el navegador):

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/b4e4934beb7d92f2142b6c5269489fa60fcfb7c9>

Las alegaciones irán dirigidas a esta Área, y podrán presentarse en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno en Valencia o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA A 400 KV T.M. Sagunto

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela número	Polígono	Ocupación temporal (m2)	Pleno dominio (m2)	Naturaleza del Terreno
1	ESPACIOS ECONÓMICOS EMPRESARIALES, SL	1	101	3250	46200	Agrios Regadío

Valencia, a 16 de mayo de 2024.

(Firmado electrónicamente)

Francisco Javier Cervera Jiménez
Director del Área de Industria y Energía

